

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-09-2021. A despacho el presente proceso para resolver su admisión, inadmisión o rechazo.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 2388

CLASE: SUCESIÓN INTESTADA  
SOLICITANTE DANIELA MESA GIRALDO  
CAUSANTE: OMAR MESA CASTRILLÓN  
RADICADO: 170014003002-2021-00365-00

Procede el Despacho a inadmitir la demanda para que corrija los siguientes defectos:

1-Deberá allegar la dirección de cada uno de los herederos y de la compañera permanente del causante.

2-Deberá allegar el avalúo de conformidad con el art. 489 No. 6 del CGP.

3-Presentará el inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia y de los bienes, deudas y compensaciones que corresponda a la sociedad patrimonial, si es del caso.

4-Deberá adecuar el poder que está dirigido al juez de Neira.

Por lo anterior se inadmite la demanda y se le concede el término de 5 días para subsanar las falencias, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-09-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria